



I. Municipalidad de Teno
Secretaría CONCEJO Teno



**ACTA DE REUNIÓN N° 10 DEL CONCEJO DE LA COMUNA
DE TENO, DE FECHA 02. ABRIL. 2008.**

En Teno, siendo las 14:48 horas, del día **MIÉRCOLES 02** del mes de **ABRIL** del año dos mil ocho, se da inicio a la reunión ordinaria **N° 10** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde de la comuna de Teno, don **RENE M. MELLADO CRUZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRTA. SANDRA EUGENIA VALENZUELA PÉREZ;
- SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO
- SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;
- SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ
- SR. HUGO FERNANDO MORALES DONOSO y
- SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Acta: Sesión ordinaria N° 05 / 2008.....	01
02.- Correspondencia recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	02
04.- Comodato de terreno municipal Agrupación Social Pro-animales Callejeros A.S.A.C	02
05.- Comodato de terreno municipal a Junta de Vecinos El Guindo.....	03
06.- Otorgamiento de patentes de alcoholes Giro Restaurant, sectores camino la Montaña y San Cristóbal.....	04
07.- Subvención municipal a Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Teno.....	05
08.- Cuenta Publica correspondiente a la Gestión año 2007.....	05
09.- Varios.....	06

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 05/2008.

De acuerdo al primer punto de la Tabla Ordinaria el Sr. Presidente del Concejo pone en discusión el acta de la sesión ordinaria N°05/2008, efectuada con fecha 01/febrero/2008. El Concejo por la unanimidad de sus integrantes aprueban sin modificaciones la referida acta.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

Interviene en este punto el Secretario Municipal, quien procede a dar lectura a la correspondencia recibida:

- Memorándum N° 201 de fecha 01/abril/2008 de la Directora de Desarrollo Comunitario de Teno, en donde da respuesta a carta emitida al señor Alcalde y Concejo Municipal, por parte de la Sra. Edulia Labraña. Al respecto la citada carta señala lo siguiente:

"Mediante el presente, la Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Teno, que suscribe y en atención a carta emitida por la Señora Edulia Labraña que señala mala atención por la Asistente Social, el día viernes 14 de marzo del 2008.

Que el día señalado, la suscrita estaba en proceso de dirigirse a Curicó al Juzgado de Familia a una audiencia preparatoria de causa de medida de protección del menor Luis Alejandro Osorio Mancilla citada a las 12:00 horas, por lo tanto no estaba atendiendo público. Aun así se atendió a la educadora de Párvulo del Jardín Infantil Domingo Mancilla de la Fundación Integra, con el objetivo de entregarle información del proceso de gestión de la locomoción que usaran los niños que asisten al Jardín y además presentarle al encargado del programa Chile Crece Contigo.

Cabe destacar que en ese momento no se contaba con locomoción Municipal para asistir a TRIBUNALES, señalando que en Tribunales si no se presenta a la hora se pierde la audiencia. Por eso dejó a la Educadora de párvulo con el encargado de Programa Chile Crece Contigo Luis Galdames y la Asistente Social debió irse a Curicó en locomoción colectiva.

Con respecto a la Sra. Edulia Labraña la Asistente Social no habló con ella, por lo tanto se solicitó a la Educadora de Párvulo que informe para que exista la otra versión del hecho.

A la señora Labraña la asistente social la ha atendido varias veces, orientándola como realice algunos tramites: tarjeta de indigencia de salud de su pareja, en la renovación de la beca presidente de la Replica de su hijo, entre otros.

Refiriéndose a la actividad del día de la mujer, que fue coordinada por la Encargada del Programa Jefa de Hogar señorita Galdina Contalba y el encargado de Cultura Bruno Lazcano, puedo informar que el Señor Lazcano le solicitó a la Asistente Social minutos antes que recibiera el presente a nombre de las mujeres municipales. Además informa a Ud., que el ramillete de flores fue entregado por la suscrita a Leo Meneses para que lo obsequiara a su esposa.

Por tal motivo adjunto documento con los antecedentes aportados, citación de Tribunal, informe de la encargada del programa mujer Jefe de Hogar.

Lo que se envía a Usted, para su conocimiento y fines
Sin otro particular le saluda atentamente

ANA XIMENA LABBÉ GAMBOA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE TENO"

El Secretario Municipal señala que se adjunta a la carta leída la citación del Juzgado de Familia, el informe de gestión de la Coordinadora del Programa PMJH- SERNAM, doña Galdina Paola Contalba Navarro y carta de la Sra. Edulia Labraña. Agrega el citado funcionario, que también se agrega una certificación de don Bruno Lazcano Carrasco.

03.- CUENTAS.

Al no haber temas que informar en el punto Cuentas, el Sr. Presidente del Concejo determina continuar con el punto siguiente de la Tabla Ordinaria.

04.- COMODATO DE TERRENO MUNICIPAL A AGRUPACIÓN SOCIAL PRO - ANIMALES CALLEJEROS A.S.A.C.

Ante requerimiento del Sr. Presidente del Concejo, el Secretario Municipal procede informar del retazo

de terreno que la I. Municipalidad de Teno entregaría en comodato a la Agrupación Social Pro-Animales Callejeros A.S.A.C., el que es parte del terreno de propiedad municipal ubicado en el sector de Las Arboledas, comuna de Teno. Al respecto, el referido directivo municipal presenta a los Sres. integrantes del Concejo croquis confeccionado por la Dirección de Obras Municipales en donde se señala el emplazamiento del retazo a ceder, el que tiene una superficie aproximada de 4.000 metros cuadrados.

Se produce un intercambio de opiniones respecto a la entrega en comodato del retazo de terreno solicitado por la Agrupación Social Pro - Animales Callejeros, oportunidad en que el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez solicita información respecto al emplazamiento de la servidumbre para acceder al terreno a entregar en comodato. En relación a la pregunta del concejal Vidal Álvarez, el Sr. Presidente señala que ésta será de un ancho máximo de 5 metros apegada al deslinde con la propiedad de Aguas Nuevo Sur.

Asimismo el Concejo determina la duración del comodato que será de 5 años renovables, además que se deberá consignar en el respectivo contrato que en el caso de que la organización no efectúe ninguna obra en un plazo de 2 años deberá restituir el terreno al municipio.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno acuerda por la unanimidad de sus integrantes lo siguiente:

ACUERDO N° 042/2008

“AUTORIZAR, la entrega en comodato a título gratuito a la organización funcional denominada **“AGRUPACIÓN SOCIAL PRO-ANIMALES CALLEJEROS DE TENO (A.S.A.C.)**, de un retazo de terreno (según croquis confeccionado por la Dirección de Obras Municipales), que tiene una superficie aproximada de 4.000 metros cuadrados, que es parte del bien raíz de propiedad municipal ubicado en el sector Las Arboledas, comuna de Teno, inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Teno a fojas 1.801 vta. N° 1.391, Registro de Propiedad del año 1994, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, terreno que deberá ser destinado a la construcción de un albergue para animales callejeros de la comuna.

Se deja expresamente establecido que el comodato tendrá una duración de 5 (cinco) años, con la condición que si en un plazo de 2 (dos) años no se construye la aludida infraestructura, el municipio dará término a dicho comodato.

Se establece además, que los gastos de consumos básicos y demás gastos que demande la construcción, habilitación y funcionamiento del albergue de animales callejeros, será de cargo de la Agrupación Social Pro-Animales Callejeros de Teno (A.S.A.C.).”

05.- COMODATO DE TERRENO MUNICIPAL A JUNTA DE VECINOS EL GUINDO.

Nuevamente hace uso de la palabra el Secretario Municipal, a petición del Sr. Presidente del Concejo, quien procede a explicar la ubicación del retazo de terreno de propiedad municipal solicitado en comodato por 50 años por la Junta de Vecinos El Guindo, el que tiene una superficie aproximada de 2.230 metros cuadrados, el cual sería destinado a la construcción de una sede social, además de una multicancha.

El concejal Sr. Hugo Morales Donoso consulta si el retazo solicitado forma parte del terreno comprado para el loteo con recursos del Programa Chile Barrio y si en el proyecto se consideró espacio para infraestructura comunitaria.

Ante la consulta del concejal Sr. Morales Donoso, el Secretario Municipal manifiesta que el terreno solicitado fue comprado por el municipio para el acceso al terreno del loteo, agregando que en el plano de loteo no considera espacios donde construir una sede social u otro equipamiento comunitario.

Después de un breve intercambio de opiniones, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 43/2008

"AUTORIZAR, la entrega en comodato a título gratuito a la **JUNTA DE VECINOS EL GUINDO**, de un retazo de terreno (según croquis presentado por la organización comunitaria), que tiene una superficie aproximada de 2.231 metros cuadrados, que es parte del bien raíz de propiedad municipal ubicado en el sector El Guindo, comuna de Teno, inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Teno a fojas 970 N° 559, Registro de Propiedad del año 2006, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó; terreno que deberá ser destinado a la construcción de equipamiento comunitario (sede social, multicancha y plazoleta)

Se deja expresamente establecido que el comodato tendrá una duración de 25 (veinticinco) años, con la condición que si en un plazo de 5 (cinco) años no se construye la infraestructura comunitaria, el municipio dará término a dicho comodato.

Se establece además, que los gastos de consumos básicos y demás gastos que demande la habilitación y funcionamiento de la infraestructura construida en el terreno cedido en comodato será de cargo de la organización comunitaria Junta de Vecinos El Guindo."

06.- OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES GIRO RESTAURANTE SECTORES CAMINO LA MONTAÑA Y SAN CRISTÓBAL.

Interviene el Sr. Presidente del Concejo, quien da a conocer de la solicitud de una patente de alcoholes giro restaurant, solicitada por la vecina doña Mariluz Melo Briceño. Agrega la primera autoridad comunal, que la citada persona actualmente tiene una patente de Fuente de Soda, la que funciona hace varios años, local ubicado frente de la planta de Cementos Bío Bío, a donde concurren almorzar mucha gente.

El Secretario Municipal manifiesta que la Junta de Vecinos de Santa Rosa al igual de Carabineros entregaron su opinión favorable al otorgamiento de la patente de alcoholes solicitada.

El Concejo Municipal de Teno en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 44/2008

"OTORGAR, patente de expendio de bebidas alcohólicas en la categoría y domicilio que que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación:

NOMBRE	:	MARILUZ DEL CARMEN MELO BRICEÑO
RUT. N°	:	09.501.100-4
DIRECCIÓN	:	SECTOR SAN CRISTÓBAL, PARCELA 21, COMUNA DE TENO.
CATEGORÍA	:	C)
PATENTE	:	RESTAURANT

A continuación se procede a debatir la petición de una patente de alcoholes de giro restaurant solicitada por doña Olivia Iturriaga Navarro, ubicada en el Km. 1 del camino la Montaña, solicitud tratada anteriormente en sesiones del Concejo, autorización que quedó pendiente.

Después de un intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal, éste acuerda en forma unánime otorgar la patente de alcoholes de giro restaurant diurno. En consecuencia el acuerdo queda de la siguiente manera:

ACUERDO N° 45/2008

"OTORGAR, patente de expendio de bebidas alcohólicas en la categoría y dirección que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación:

NOMBRE	:	OLIVIA DEL CARMEN ITURRIAGA NAVARRO
RUT. N°	:	08.245.604-K
DIRECCIÓN	:	KM . 1 RUTA J- 25 (CAMINO LA MONTAÑA), COMUNA DE TENO.
CATEGORÍA	:	C)
PATENTE	:	RESTAURANT DIURNO

07.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL A UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE TENO.

A continuación, el Secretario Municipal informa del proyecto presentado por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Teno, quien están solicitando un aporte municipal que asciende a la suma de un millón de pesos, para financiar un proyecto destinado principalmente a solventar gastos de movilización de los dirigentes vecinales hacia los sectores de la comuna, como también para financiar gastos de actividades y reuniones con dirigentes. Agrega el citado funcionario que en el proyecto presentado por la citada organización se establece un aporte de parte de la misma que alcanza a la suma de \$ 240.000.-.

Después de un breve deliberación el Concejo Municipal de Teno acuerda por la unanimidad lo siguiente:

ACUERDO N° 46/2008

"OTORGAR, con cargo al presupuesto municipal vigente una subvención Con cargo al presupuesto municipal vigente, a la "**UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE TENO**", RUT N° 65.538.250-K, por la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), para solventar los gastos que demande la ejecución de proyecto presentado por la citada organización comunitaria, aporte que se entregará en seis cuotas iguales de \$ 100.000.- (cien mil pesos) cada una.

Se deja expresamente establecido, que contra la entrega de cada cuota de la subvención otorgada, la mencionada organización deberá rendir la cuota anterior presentando la documentación que acrediten los gastos efectuados.

08.- CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN AÑO 2007.

En este punto, el Sr. Presidente del Concejo propone realizar la Cuenta Pública de la gestión año 2007, el día miércoles 23 de abril, ceremonia que se llevará a efecto en el local del Salón de la Parroquia San Juan de Dios, a las 15:30 horas aproximadamente.

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros aprueba la propuesta del Sr. Presidente, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 47/2008

“ OTORGAR su conformidad para que la **CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN ANUAL Y MARCHA DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007**, según lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se lleve a efecto en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Teno, a realizarse el día miércoles 23 de abril de 2008.

09.- VARIOS.

Interviene en primer lugar el concejal Sr. Hugo Morales Donoso quien informa que la empresa hizo entrega de la escrituras al Grupo Habitacional del El Quelmén. Ante una consulta del citado concejal respecto si el procedimiento es correcto de confeccionar una sola escritura en donde se encuentran individualizados todos los componentes del grupo habitacional, el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez expresa que la escritura puede ser individual o colectiva, agregando, que no existen problemas como está confeccionada debido a que individualiza a las personas, establece los deslinde y metros cuadrados de los lotes. Agrega el concejal Vidal que es perfectamente legal como está confeccionada, además que para los efectos de economía se realiza de dicha manera y para el historial de la propiedad es mejor de esa forma.

Hace uso nuevamente de la palabra el concejal Sr. Morales Donoso, quien procede hacer un comentario de la respuesta entregada por la directivo municipal Sra. Ana Labbé Gamboa, respecto a una carta presenta por la vecina doña Edulía Labraña, carta que fue leída en la sesión anterior, en el sentido que tiene información de la propia afectada, que el mismo día de los hechos citada persona le contó al citado concejal llorando de lo sucedido.

Acto seguido se produce un largo intercambio de apreciaciones y opiniones de parte de los Sres. concejales respecto al trato que tiene la Sra. Directora de Desarrollo Comunitario con las personas que acuden donde ella, en donde la mayoría de los concejales opinan que no han tenido ningún problema con la referida funcionaria y que tampoco ha recibido quejas al respecto..

Una vez agotado el debate, se continúa con los puntos Varios, oportunidad que interviene el concejal Sr. Manuel Améstica G., quien solicita al Sr. Alcalde información sobre el estado del camino de San Rafael, el cual no se encontraría en buenas condiciones, debido que al pasar lo vehículos se levanta tierra aun cuando fue tratado con bichofita.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 16:05 horas.

**MANUEL E. VILLAR FUENTES**
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcillh